

1286

No. 613

No.

20-dic.-1973

Contrato suscrito entre el Estado Domi-
nicano y el Ing. Bienvenido Suazo Pérez.
rez.-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

*5 gto. Inmuest
Presen 11-12-73*

[Signature]

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 36269

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

10 DIC. 1973

Al
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

[Signature]

Me permito someter al Congreso Na-
cional, por conducto de esa Cámara de su digna presi-
dencia, de conformidad con las disposiciones del artí-
culo 55, inciso 10 de la Constitución de la República,
el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Do-
minicano traspasa a título de venta en favor del Inge-
niero Bienvenido Suazo Pérez, una porción de terreno
con área de 1,658.03 metros cuadrados, ubicada en la
Avenida San Martín, del Ensanche La Fé, constituida -
por los Solares Nos. 16, 17 y 18, de la Manzana No. -
1219, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacio-
nal.

El precio del inmueble objeto del
contrato ha sido convenido y pactado entre las partes
por la suma de RD\$24,870.45, pagadera en la siguiente
forma: a) La suma de RD\$6,217.61, al momento de sus

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

36269

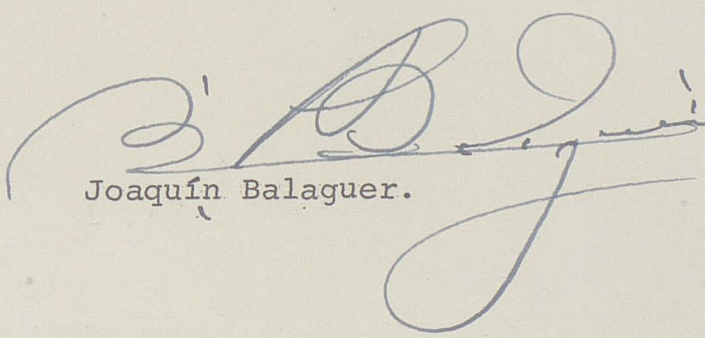
-2-

cribirse el contrato; y b) El balance restante, ascendente a la cantidad de RD\$18,652.84, en 96 mensualidades - consecutivas, la primera por valor de RD\$194.34, y las - restantes de RD\$194.30, cada una, hasta la total cancelación de dicha deuda.

El inmueble objeto de venta quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del Estado Dominicano, por la suma de RD\$18,652.84, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2103, - del Código Civil.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo al anexo contrato.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.

CONTRATO No. _____

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON, RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, provisto de la Cédula de Identificación Personal No.6904, Serie 34, con sello de renovación al día, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 15 de octubre de 1973, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el ING. PEDRO BIENVENIDO SUAZO PEREZ, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Rebeca Matos de Suazo, de ocupación Ingeniero Civil, domiciliado y residente en la casa No.19 de la calle Cub Scouts del Ensanche Naco de esta ciudad, provisto de la Cédula de Identificación Personal No.38038, - Serie 1ra., con sello de renovación al día, Registro Electoral No. - 749642, se ha convenido y pactado el siguiente

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del ING. PEDRO BIENVENIDO SUAZO PEREZ, quien acepta el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 1,658.03 metros cuadrados, ubicada en la Avenida San Martín, del Ensanche La Fé, distribuida en los siguientes solares:

a) Solar No.16 de la Manzana No.1219 del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 537.82 metros cuadrados, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, - Solar No.12, por donde mide 13.05 metros lineales; al Este, Solares Nos.13 y 15, por donde mide 40.80 metros lineales; al Sur, Avenida San Martín, por donde mide 13.00 metros lineales; y al Oeste, Solar No.17, por donde mide 41.94 metros lineales;

b) Solar No.17 de la Manzana No.1219 del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 552.72 metros cuadrados, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, - Solares Nos.12 y 22, por donde mide 13.05 metros lineales; al Este, Solar No.16, por donde mide 41.94 metros lineales; al Sur, Avenida San Martín, por donde mide 13.00 metros lineales; y al Oeste, Solar No.18, por donde mide 43.08 metros lineales; y

. . . /

c) Solar No.18 de la Manzana No.1219 del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 567.49 metros cuadrados, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, - Solar No.22, por donde mide 13.05 metros lineales; al Este, Solar No. 17, por donde mide 43.08 metros lineales; al Sur, Avenida San Martín, por donde mide 13.00 metros lineales; y al Oeste, Solares Nos.19 y - 21, por donde mide 44.22 metros lineales. - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$24,870.45 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ORO CON 45/100), pagadero en la siguiente forma: a) La suma de RD\$6,217.61 (SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ORO CON 61/100), como pago inicial, pagada por el comprador mediante el recibo No.0850919, de fecha 4 de octubre de 1973, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del ING. PEDRO BIENVENIDO SUAZO PEREZ, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y b) El balance restante, ascendente a la cantidad de RD\$18,652.84 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTIDOS PESOS ORO CON 84/100), en 96 mensualidades consecutivas, la primera por valor de RD\$194.34 (CIENTO NOVENTICUATRO PESOS ORO CON 34/100), y las restantes de - - RD\$194.30 (CIENTO NOVENTICUATRO PESOS ORO CON 30/100), cada una, hasta la total cancelación de dicha deuda. - - - - -

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, - que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$18,652.84 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTIDOS PESOS ORO CON 84/100), de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2103, del Código Civil. En consecuencia, el ING. PEDRO BIENVENIDO SUAZO PEREZ, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio. - - - - -

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento. - -

QUINTO: Se establece por medio del presente documento, que el comprador asumirá la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que - se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto del presen-

te expediente. - - - - -

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre los inmuebles descritos precedentemente, en virtud de los Certificados de Títulos Nos.62-270, 62-271 y 62-272, respectivamente, expedidos en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

SEPTIMO: Las partes contratantes convienen en que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que el inmueble objeto del mismo, tiene un valor - que excede de los RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), según lo dispone el Artículo 55, Inciso 10, de la Constitución de la República.

OCTAVO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno - para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes - de noviembre del año mil novecientos setenta y tres (1973). - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.-

Ing. Pedro Bienvenido Suazo Pérez,
Comprador.-

YO, DR. LEOVIGILDO PUJOLS SANCHEZ, Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mi comparecieron los señores Agrón. Rafael H. Rivas e Ing. Pedro Bienvenido Suazo Pérez, de calidades y generales que constan - en el presente documento, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo cual doy - entera fé y crédito. - - - - -

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de noviembre del año 1973. - - -

Dr. Leovigildo Pujols Sánchez,
Abogado-Notario Público.

Sello R.I. #041427
Valor: RD\$3.00





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la -
República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominica-
no y el señor Ing. Bienvenido Suazo Pérez, en fecha 5 de noviembre
de 1973.-

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado
Dominicano, debidamente representado por el señor Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales, y el Ing. Pedro Bienve-
nido Suazo Pérez, por medio del cual el primero traspasa al segundo
a título de venta una porción de terreno con área de 1,658.03 metros
cuadrados, ubicada en la Avenida San Martín, del Ensanche La Fé, -
constituída por los Solares Nos. 16, 17, y 18, de la Manzana No.1219,
del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, valorada en la
suma de RD\$24,870.45~~X~~ que copiado a la letra dice así:

2047

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
11 de diciembre de 1973.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.36269 de fecha 10 de diciembre del año en curso, anexo al cual remitió al Senado el Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ing. Bienvenido Suazo Pérez, una porción de terreno con área de 1,658.03 metros cuadrados.

Pláceme participar a usted que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó la Resolución Aprobatoria al referido contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

2048

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
11 de diciembre de 1973.-

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el Proyecto de Resolución Aprobatorio del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Ing. Bienvenido Suazo Pérez, por medio del cual el primero traspasa a título de venta al segundo una porción de terreno con área de 1,658.03 metros cuadrados.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Ing. Bienvenido Suazo Pérez, en fecha 5 de noviembre de 1973.-

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado - Dominicano, debidamente representado por el señor Rafael H. Rivas, - Administrador General de Bienes Nacionales, y el Ing. Pedro Bienvenido Suazo Pérez, por medio del cual el primero traspasa al segundo - a título de venta una porción de terreno con área de 1,658.03 metros cuadrados, ubicada en la Avenida San Martín, del Ensanche La Fé, constituida por los Solares Nos. 16,17,y 18, de la Manzana No.1219, del - Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, valorada en la suma - de RD\$24,870.45; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO No. 1644

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, provisto de la Cédula de Identificación - Personal No.6904, Serie 34, con sello de renovación al día, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 15 de octubre de 1973, expedido por el

EL CONGRESO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA

2^a LEGISLATURA ord. DE 1973
REGISTRADA AL No. 6431
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de dos
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 14 de mayo, 1973
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito entre
ASUNTO: el Estado Dominicano y el señor Ing. Bienvenido Suazo Pérez, en fecha 5 de noviembre de 1973.-

PAG. 2

Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el ING. PEDRO BIENVENIDO SUAZO PEREZ, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Rebeca Matos de Suazo, de ocupación Ingeniero Civil, domiciliado y residente en la casa No.19 de la calle Cub Scouts del Ensanche Naco de esta ciudad, provisto de la Cédula de Identificación Personal No.38038, Serie 1ra., con sello de renovación al día, Registro Electoral No.749642, - se ha convenido y pactado el siguiente

C O N T R A T O:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del ING. PEDRO BIENVENIDO SUAZO PEREZ, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 1,658.03 metros cuadrados, ubicada en la Avenida San Martín, del Ensanche La Fé, distribuida en los siguientes solares:

a) Solar No.16 de la Manzana No.1219 del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 537.82 metros cuadrados, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, Solar No. 12, por donde mide 13.05 metros lineales; al Este, Solares Nos.13 y 15, por donde mide 40.80 metros lineales; al Sur, Avenida San Martín, por donde mide 13.00 metros lineales; y al Oeste, Solar No.17, por donde mide 41.94 metros lineales;

b) Solar No.17 de la Manzana No.1219 del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 552.72 metros cuadrados, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, Solares - fh.

9^a LEGISLATURA ord. DE 1973

REGISTRADA AL No. 6434

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, de dic. de 1973

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito entre
el Estado Dominicano y el señor Ing. Bienvenido

ASUNTO: Suazo Pérez, en fecha 5 de noviembre de 1973. PAG. 3

Nos. 12 y 22, por donde mide 13.05 metros lineales; al Este, Solar No. 16, por donde mide 41.94 metros lineales; al Sur, Avenida San Martín, por donde mide 13.00 metros lineales; y al Oeste, Solar No. 18, por donde mide 43.08 metros lineales; y

c) Solar No. 18 de la Manzana No. 1219 del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 567.49 metros cuadrados, con los siguientes linderos y medidas; Al Norte, Solar No. 22, por donde mide 13.05 metros lineales; al Este, Solar No. 17, por donde mide 43.08 metros lineales; al Sur, Avenida San Martín, por donde mide 13.00 metros lineales; y al Oeste, Solares Nos. 19 y 21, por donde mide 44.22 metros lineales.-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$24,870.45 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ORO CON 45/100), pagadero en la siguiente forma: a) la suma de RD\$6,217.61 (SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ORO CON 61/100), como pago inicial, pagada por el comprador mediante el recibo No. 0850919, de fecha 4 de octubre de 1973, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del ING. PEDRO BIENVENIDO SUAZO PEREZ, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y b) El balance restante, ascendente a la cantidad de RD\$18,652.84 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTIDOS PESOS ORO CON 84/100), en 96 mensualidades consecutivas, la primera por valor de RD\$194.34 (CIENTO NOVENTICUATRO PESOS ORO CON 34/100), y las restantes de RD\$194.30 (CIENTO NOVENTICUATRO PESOS ORO 30/100), cada una, hasta la total cancelación de dicha fh.

2^a LEGISLATURA ord. DE 1973
REGISTRADA AL No. 643
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de diez
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 14 de dic 1973
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito entre
el Estado Dominicano y el señor Ing. Bienvenido
Suazo Pérez, en fecha 5 de noviembre de 1973.

ASUNTO:

PAG. 4

deuda.-----

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$18,652.84 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTIDOS PESOS ORO - CON 84/100), de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2103, del Código Civil. En consecuencia, el ING. PEDRO BIENVENIDO SUAZO PEREZ, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.-----

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.-----

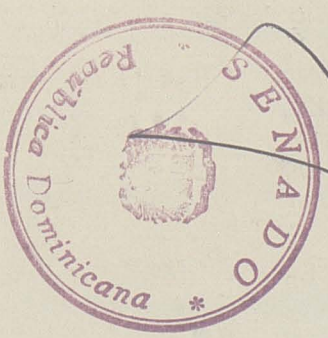
QUINTO: Se establece por medio del presente documento, que el comprador asumirá la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto del presente expediente.-----

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad - sobre los inmuebles descritos precedentemente, en virtud de los Certificados de Títulos Nos. 62-270, 62-271 y 62-272, respectivamente, expedidos en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional

SEPTIMO: Las partes contratantes convienen en que el presente -

fn.

1^a LEGISLATURA ord. DE 1973
REGISTRADA AL No. 643
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de _____
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo _____ de Dic. 1973
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito entre
ASUNTO: el Estado Dominicano y el señor Ing. Bienveni-PAG. 5
do Suazo Pérez, en fecha 5 de noviembre de 1973.-

contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que el inmueble objeto del mismo, tiene un valor que excede de los \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), según lo dispone el Artículo 55, Inciso 10, de la Constitución de la República.

OCTAVO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres (1973).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.-

Ing. Pedro Bienvenido Suazo Pérez,
Comprador.-

YO, DR. LEOVIGILDO PUJOLS SANCHEZ, Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores Agrón. Rafael H. Rivas e Ing. Pedro Bienvenido Suazo Pérez, de calidades y generales que constan en el presente documento, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo cual doy entera fé y crédito.---
g.h.

2^a LEGISLATURA ord. DE 1973
REGISTRADA AL No. 643
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de die
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales,
Santo Domingo, 14 de dic. 1973
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito entre
el Estado Dominicano y el señor Ing. Bienvenido

ASUNTO: Suazo Pérez, en fecha 5 de noviembre de 1973.- PAG. 6

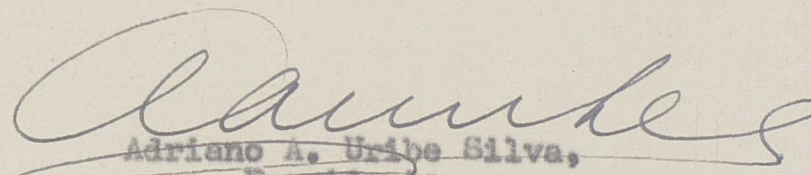
En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de noviembre del año 1973.-----

Dr. Leoyigildo Pujols Sánchez,
Abogado- Notario - Público.

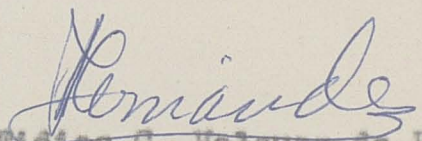
Sello R. I. No. 041427

Valor: RD\$3.00

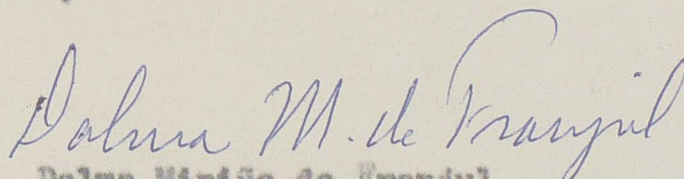
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Prof. Fidias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.



Dalma Miniño de Franjul,
Secretaria Ad-Hoc.

2a LEGISLATURA ORD. DE 1973
REGISTRADA AL NO. 6437
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos rptados por el Senado
y consta de vein
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios ordinarios.
Santo Domingo, D. R. de dic. 1973
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000474

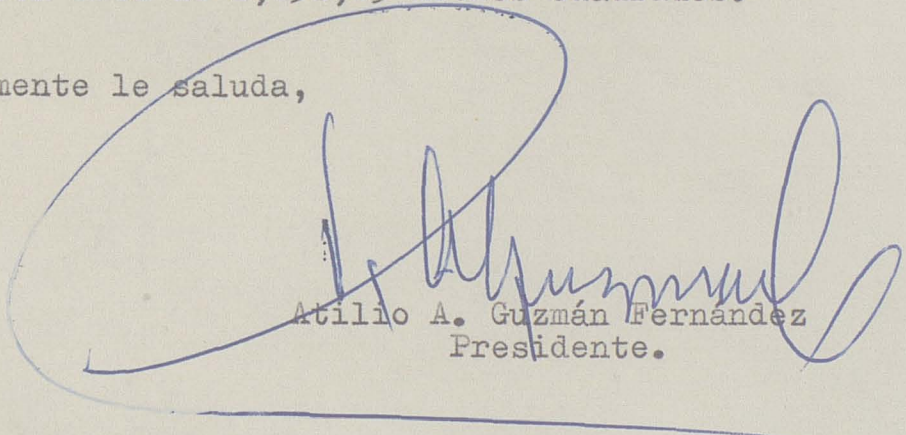
Santo Domingo de Guzmán, D. N.
18 de diciembre de 1973.

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.2048, de fecha 11 de diciembre de 1973, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de Resolución Aprobatorio del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Ing. Bienvenido Suazo Pérez, por medio del cual el primero traspasa a título de venta al segundo una porción de terreno con área de 1,658,03 metros cuadrados.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente.

atp.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

18 de diciembre de 1973.

000474

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.2048, de fecha 11 de diciembre de 1973, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de Resolución Aprobatorio del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Ing. Bienvenido Suazo Pérez, por medio del cual el primero traspasa a título de venta al segundo una porción de terreno con área de 1,658,03 metros cuadrados.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente.

atp.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

38045

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

28 DIC. 1973

Núm:

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme manifestarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Ing. Bienvenido Suazo Pérez, mediante el cual el primero traspasa a título de venta al segundo una porción de terreno con área de 1,658.03 metros cuadrados en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 20 de diciembre de 1973 y registrada con el No. 613.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

38045

28 DIC. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmplame manifestarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Ing. Bienvenido Suazo Pérez, mediante el cual el primero traspasa a título de venta al segundo una porción de terreno con área de 1,658.03 metros cuadrados en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 20 de diciembre de 1973 y registrada con el No. 613.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.